

República Peruana

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

ENTRE EL IDAE Y CENERGIA

SOBRE CONSERVACION DE ENERGIA

Teniendo como referencia el Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Gobiernos del Perú y España, el Centro de Conservación de Energía del Perú, CENERGIA, representado por su Director General y por la otra parte, el Instituto de Diversificación de Ahorro y Energía, IDAE, representado por la Directora General de Energía de la Secretaría de Energía del Ministerio de Industria y Energía de España, se comprometen a llevar a cabo un Acuerdo de Cooperación Técnica en el campo de la Conservación de la Energía, en los términos desarrollados a continuación :

PRIMERA .- CENERGIA e IDAE, declaran la voluntad que animan a ambas partes para llevar a cabo un conjunto de iniciativas concretas de Cooperación Técnica y Financiera, en la esfera de la Conservación de Energía.

SEGUNDA .- CENERGIA e IDAE, expresan su acuerdo para que la cooperación se materialice a través de proyectos concretos los cuales podrán ser propuestos por cada una de las partes o por ambas en conjunto. Cada Proyecto merecerá un tratamiento particular, fijándose explícitamente y de común acuerdo las condiciones y alcances de la cooperación en cada caso.

TERCERA .- CENERGIA e IDAE, acuerdan constituir una organización mixta Peruano - Española, a efectos de asegurar el cumplimiento de las iniciativas aquí expuestas y las que pueden ser objeto de acuerdos posteriores.

Dicha Organización estaría conformada en la parte Peruana por un representante de CENERGIA y por la parte Española por un representante del IDAE.

CUARTA .- Las actividades iniciales que este Convenio considera como prioritarias y las cuales serán materia de la Cooperación Técnica, se especifican a continuación :

- 1) Elaboración de estudios y proyectos de Conservación de Energía en los sectores Industrial, Doméstico y Comercial.
- 2) Capacitación del personal técnico de CENERGIA en los diversos aspectos de la Conservación de la Energía que incluya cursos y trabajos de investigación y otras formas de entrenamiento.
- 3) Asesoramiento Técnico en campañas de promoción sobre Conservación de Energía.
- 4) Colaborar en el desarrollo de normas y dispositivos legales con especial énfasis en el aspecto de incentivos relacionados con la Conservación de la Energía.
- 5) Facilitar documentación técnica publicada por el IDAE y otras entidades vinculadas al tema específico de la Conservación.
- 6) Asesoramiento para establecer un sistema de información incluyendo programas específicos de tratamiento, análisis y optimización de los diversos aspectos relacionados con la Conservación.

República Peruana

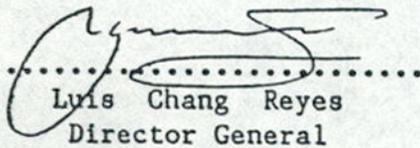
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- 3 -

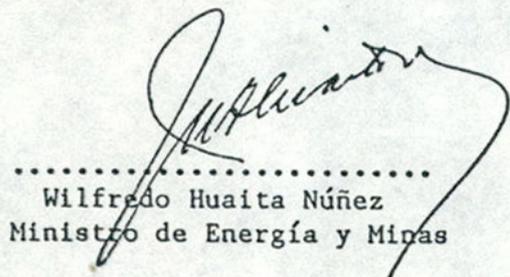
QUINTO .- CENERGIA e IDAE, acuerdan a la brevedad posible someter el presente Convenio a las respectivas instancias de los Gobiernos - de Perú y de España, para su correspondiente ratificación.

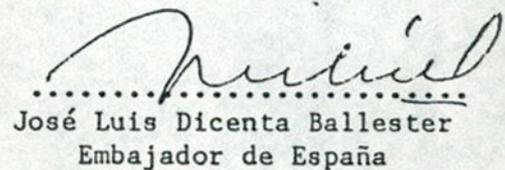
p/. CENERGIA

p/. IDAE


.....
Luis Chang Reyes
Director General


.....
Carmen Mestre Vergara
Directora General


.....
Wilfredo Huaita Núñez
Ministro de Energía y Minas


.....
José Luis Dicenta Ballester
Embajador de España

Lima, 18 de Junio de 1986.